

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.493

Lunes 4 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1676030

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ASCIENDE AL GRADO DE PREFECTO INSPECTOR DE LA POLICÍA DE  
INVESTIGACIONES DE CHILE, A FUNCIONARIOS QUE INDICA

Núm. 1.560.- Santiago, 26 de diciembre de 2018.

Vistos:

- 1) Lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 19.586 de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 2) Los artículos 30, 32, 33, 36, 65 y 89 del DFL N° 1 de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 3) Los artículos 4, 5 y 9 del DS N° 374 de 1999, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4) Los artículos 10 y 11 de la ley N° 20.502, de 2011.
- 5) La resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República.
- 6) El decreto N° 836, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el DN L-908 Reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y sus distintivos en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Considerando:

- a) Que, a través del Memorando @ N° 29, del 9 de noviembre de 2018, el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicita al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública cursar el ascenso al grado de Prefecto Inspector a Oficiales Superiores que indica del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de Línea, de la Policía de Investigaciones de Chile.
- b) Que, por el principio de irretroactividad de los actos de la Administración del Estado establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, se reconoce como excepción, aquellas circunstancias en que se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, como es el caso.

Decreto:

I.- Asciéndese al grado de Prefecto Inspector, del Escalafón de Alto Mando de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar de la fecha que se indica, a los siguientes Oficiales Policiales Profesionales de Línea:

1. Prefecto Juan Eduardo Vergara Báez, RUN N° 9.499.478-0.

Este ascenso se cursa por mérito Lista 1, a contar del 9 de noviembre de 2018, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Víctor Tatuki Nakada Aguayo, RUN N° 8.881.804-0, conforme lo dispuesto en el artículo 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se le abonan 2 años, 5 meses y 23 días.

2. Prefecto Hugo Enrique Ruiz González, RUN N° 10.475.877-0.

Este ascenso se cursa por mérito Lista 1, a contar del 9 de noviembre de 2018, fecha en que se libera la vacante, por el ascenso del Prefecto Inspector Carlos Fernando Yáñez Villegas, RUN N° 9.866.712-1, de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se le abonan 2 años, 10 meses y 24 días.

---

**CVE 1676030**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Prefecto Héctor Manuel González Aránguiz, RUN N° 9.704.717-0.

Este ascenso se cursa por mérito Lista 1, a contar del 9 de noviembre de 2018, fecha en que se libera la vacante, por el ascenso del Prefecto Inspector Pedro Edgardo Cuevas Cerda, RUN N° 9.888.008-9, de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se le abonan 2 años, 11 meses y 2 días.

4. Prefecto José Anselmo Ortiz Sandoval, RUN N° 10.454.025-2.

Este ascenso se cursa por mérito Lista 1, a contar del 9 de noviembre de 2018, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Alejandro Javier Leiva Valdés, RUN N° 9.248.459-9, conforme lo dispuesto en el artículo 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se le abonan 2 años, 11 meses y 2 días.

5. Prefecto Víctor Alejandro Arriagada Mauna, RUN N° 10.150.210-4.

Este ascenso se cursa por mérito Lista 1, a contar del 9 de noviembre de 2018, fecha del decreto que concede el retiro del Prefecto Inspector Rubén Edgardo Castillo Guianatti, RUN N° 10.263.137-4, conforme lo dispuesto en el artículo 89° del Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile.

Se le abonan 3 años y 8 días.

II.- En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 836, de fecha 13 de noviembre de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba del DN -L N° 908 "Reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y sus distintivos de Fuerzas de Orden y Seguridad Pública", específicamente en su artículo 23° N° 2, les corresponde a los Oficiales Policiales Profesionales de Línea mencionados en este decreto, recibir la Condecoración Presidente de la República en el grado de Gran Oficial.

III.- El gasto que representan estos ascensos se imputará al ítem "05-33-01-21-01-001. Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta", del Presupuesto del año 2018.

Anótese, tómesese razón y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración

**Cursa con alcance decreto N° 1.560, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 27.885.- Santiago, 24 de octubre de 2019.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se ascienden a las personas que indican, al grado de Prefecto Inspector y en la fecha que se señala, por ajustarse a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, por tratarse de una materia de interés general, y acorde con lo previsto en el artículo 48, letra b), de la ley N° 19.880, el señalado acto debe ser publicado en el Diario Oficial; por lo que dicha cartera de Estado deberá velar para que, en lo sucesivo en las respectivas órdenes de tramitación, se incluya el término "publíquese", omitida en el documento en examen.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Presente.